



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 006689 - 06.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$26.395.- (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, Rut [REDACTED], nacionalidad chilena, de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien participó en reunión de Jefes de Línea de Cedenna, Santiago. Dicha actividad se desarrolló el 13 de septiembre de 2018.

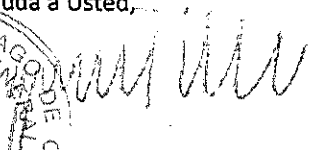

2. El gasto \$26.395.- (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central